

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
FUERTE OLIMPO

NOTA N° 45

Fuerte Olimpo, 23 de agosto de 2018

SEÑORES MIEMBROS

Quien suscribe, Lic. Abog. **GRACIELA RAMONA RAMIREZ MARTÍNEZ**, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Forte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, se dirige a V.E. en cumplimiento de lo solicitado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Dr. **GONZALO SOSA NICOLI**, mediante nota individualizada como N.S. N° 1.812 de fecha 16 de agosto de 2018, y notificada a esta Magistratura en fecha 20 de agosto del corriente año, en la que peticona a todos los Magistrados de los Tribunales de Apelación y Tribunal de Cuentas, Jueces de Primera Instancia de los distintos Fueros y Jueces de Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, sobre todas las causas que se encuentran en estado de autos para sentencia. Cabe señalar, que en este Juzgado no se hallan expedientes en el estado solicitado (Autos para Sentencia), aclarando que los que radican en el mismo se encuentran siguiendo el trámite pertinente, pero antes de la etapa señalada. -----

El Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, desde su habilitación en abril del 2016 a la fecha del presente informe, tiene en total 129 casos resueltos con resoluciones dictadas al respecto, de los cuales 6 corresponden al ámbito civil. Es menester mencionar que en este Juzgado no solo se tramitan expedientes que corresponden al ámbito de la Niñez y la Adolescencia que es especializado, sino también del fuero civil, a consecuencia de las inhibiciones y recusaciones de los jueces naturales. -----

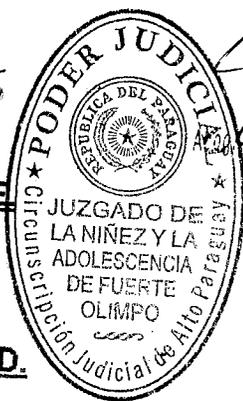
Es importante referir que la capacitación en cuanto al llenado del Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE) se ha realizado recién en el mes de mayo de este año, por lo que a partir de esa fecha los funcionarios y magistrados pudieron llenarlo **completa y correctamente**, dado que dicho formulario estaba redactado para informaciones de carácter general y no precisamente atendiendo las características propias del fuero especializado. -----

Atentamente

Abg. Judith Cardozo
Actuaria Judicial

Graciela R. Ramirez Martínez
JUEZ

A. _____ V. _____ E. _____
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. _____ S. _____ D. _____



Recibi hoy 23-08-18
Siendo: 12:00 hs. Conste.

Adán A. Ferreira. Z.